



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 1 de 20 |

INFORME DE AUDITORÍA

MODALIDAD ESPECIAL

PROYECTO 12810009 “*PLAN INTEGRAL DEL MANEJO DE VENTAS INFORMALES EN LA CIUDAD DE PEREIRA VIGENCIAS 2012-2013*”

SECRETARIA DE GOBIERNO – MUNICIPIO DE PEREIRA

VIGENCIA 2012 - 2013

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Pereira, Enero de 2015



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 2 de 20 |

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Contralor Municipal

JOSE NELSON ESTRADA HENAO

Equipo Directivo

AMANDA LUCIA TELLEZ RUIZ

Subcontralora

LUZ MERY SANDOVAL ALDANA

Directora Técnica de Auditorias

MERSY JACKELINE ROSERO REYES

Directora de Planeación

ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO

Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Equipo Auditor

CARLOS ALBERTO GALLEGO SUAREZ

Profesional Universitario

DIANA MARCELA RIVERA GALINDO

Técnico



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 3 de 20 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | Página |
|---|-------------------------------|--------|
| 1 | CARTA DE CONCLUSIONES | 4 - 8 |
| 2 | RESULTADO DE AUDITORIA | 9 - 20 |
| 3 | ANEXOS | CD |



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 4 de 20 |

Ciudad,

Doctor
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal de Pereira
Pereira

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al “*Proyecto 12810009 Plan integral de Espacio Público vigencia 2012-2013*”, el cual viene siendo liderado por la Secretaria de Gobierno según el Decreto 627 de 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el desarrollo del Plan Integral de Vendedores Informales de Pereira inscrito en el Banco de Proyecto e identificado de acuerdo al Plan de Desarrollo “*Por una Pereira Mejor*” con el número 12810009.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de la Contraloría Municipal consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por este organismo de control fiscal, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------------|------------|---------|---------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 5 de 20 |

documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión adelantada en el cumplimiento del Plan integral de Vendedores Informales de Pereira, el cual viene siendo liderado por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Pereira, cumple parcialmente el cronograma de las fases planteadas hasta el cierre de la vigencia 2013. Aspecto que requiere de la Administración una acción inmediata de ajuste a las actividades pendientes de ejecutar a fin de cumplir con el cronograma o hacerlo sobre este último.

En la verificación del avance del proyecto, el organismo de control fiscal pudo determinar que el Plan Integral de Vendedores Informales de Pereira y el cual fue elaborado en la Administración anterior por la Universidad Católica de Risaralda, tuvo presente los siguientes aspectos:

- ✓ Otorgar un trato digno a las personas, cumpliendo con la función y respetando el debido proceso.
- ✓ Contempla la realización previa de una evaluación de los efectos preservando el goce efectivo de los derechos constitucionales fundamentales.
- ✓ Garantiza que no lesione desproporcionadamente el derecho al mínimo vital de los sectores más vulnerables y pobres de la población, ni privar a quienes cuentan con oportunidades económicas en el sector formal de los únicos medios lícitos de subsistencia que tiene a disposición.

Es importante señalar también que en dicho Plan Integral hubo coherencia con lo contemplado en la sentencia SU-360 de 1999 de la Corte Constitucional, donde establece las pautas y criterios que debe seguir las administraciones Municipales, frente a ventas ambulantes y estacionarias, que afectan el espacio público, con una formulación de política *“Con Criterio Empresarial y Contenido Social”* compuesta por los siguientes mecanismos:

- ✓ Asesorías Profesionales
- ✓ Actividades de capacitación



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 6 de 20 |

- ✓ Línea de Crédito con tasa de interés preferencial
- ✓ Participación económica en los proyectos.
- ✓ Reubicación de los vendedores.

En cuanto a su componente legal, el Plan Integral de vendedores Informales de Pereira, posee una estructura sólida acorde a las necesidades y acomodada al avance del mismo proyecto que se viene implementando, el último Decreto municipal fue expedido en la vigencia 2012 y fue identificado con el No. 627, en dicho decreto se consolidó prácticamente todas las funciones de administración, seguimiento y control de los vendedores informales en la Secretaría de Gobierno Municipal.

Ahora bien, el manejo administrativo del proyecto 12810009 “*Plan Integral de Vendedores Informales de Pereira*”, viene registrando un comportamiento en cuanto a su avance con poca intensidad, aspecto que no ha permitido obtener grandes logros durante las vigencias analizadas con base en el cronograma planteado dentro del estudio realizado por la Universidad Católica Popular de Risaralda.

Durante la vigencia 2012, la Administración realizó algunos ajustes con base en un diagnóstico de las acciones elaboradas por la Administración anterior, permitiendo hacer ciertos ajustes a las estrategias contempladas y la elaboración de unas nuevas donde se incluye el “*Plan Candado*”.

Con respecto al aspecto operativo del Plan, hemos evidenciado como la Administración en un principio ejecutó sus recursos al área del control y vigilancia de los vendedores informales, realizando un mayor control al Centro de Pereira y al subcentro del sector de Cuba; sin embargo, las medidas adoptadas fueron parciales puesto que aún persiste la aglomeración de dicha población en sitios neurálgicos de la ciudad y en donde aparentemente la Administración está haciendo la intervención de dichos sectores .

Durante las vigencias 2012 y 2013, el financiamiento del Plan Integral ha sido poco y por ende las acciones no han sido acordes al cronograma planteado, dicha situación ha generado inconformidad por parte de los mismo vendedores ambulantes como de la misma comunidad en general, puesto que aún la recuperación del espacio público es mínima según la línea base contemplada dentro del Plan de Desarrollo “*Por una Pereira Mejor*”, puesto que el indicador de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 7 de 20 |

espacio público efectivo era de 3,02 metros cuadrados por habitante y actualmente está en 3,3 metros cuadrados.

En la confrontación física del espacio público relacionado con los vendedores informales, es evidente que la Administración debe hacer de manera permanente un control de dicho espacio, con la finalidad de evitar y mitigar el ingreso de una población mayor de estos; adicionalmente hay que mantener actualizado el Registro único de Vendedores Informales teniendo en cuenta los criterios contemplados dentro del Decreto 627 de 2012.

Es importante resaltar que dentro de los hallazgos administrativos, este organismo de control fiscal hace un llamado de atención al manejo otorgado a los 75 puestos ubicados sobre la calle 19 entre carreras 13 a la 6ª, puesto que dichos locales no están siendo utilizados y además aquellos que se encuentran en uso su entrega fue realizada a través de un acta y no mediante una minuta de “*Uso Temporal del Espacio Público*”, aspecto que deberá ser subsanado en el menor tiempo posible.

En términos generales el Plan Integral durante las vigencias analizadas, refleja que las líneas de acción en cuanto al avance de las etapas planteadas han sido en un abajo nivel a excepción de algunas estrategias encaminadas a realizar un mayor control del centro de la ciudad y actualizar el Registro Único de Vendedores Informales de Pereira. Es importante resaltar que durante estos dos (2) años, el Plan Integral fue analizado en cuanto a los avances obtenidos por la Administración anterior y en el foro realizado durante la vigencia 2012, hubo planteamientos que permitieron hacer los ajustes necesarios para dar continuidad al proceso y que de acuerdo al Plan de Desarrollo “*Por una Pereira Mejor*”, la proyección de avance de dicho Plan Integral para la vigencia 2014 es del 60%, aspecto que hace prever una mayor inversión por parte de su administración o en caso contrario, deberá hacer un mayor esfuerzo administrativo y financiero en el último año de su periodo.

Ahora bien, el cumplimiento del Pacto Cívico basados en los anteriores conceptos establece que ha sido parcial y ha tenido un comportamiento con algunas debilidades en cuanto a los avances requeridos, aspecto que debe ser objeto de una mayor atención dentro de los dos (2) años que faltan para culminar el periodo de esta Administración.

Finalmente, la conclusión general del análisis realizado por este organismo de control fiscal a los avances del Plan integral de Vendedores Informales en



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 8 de 20 |

cumplimiento del proyecto 12810009 y acorde con los planteamientos del Plan de Desarrollo “*Por una Pereira Mejor*”, reflejan que el avance del 20% propuesto se ha cumplido y para la vigencia 2014, el Plan Integral tendrá unos mayores logros en cuanto al cumplimiento de las metas planteadas.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar el plan de mejoramiento encaminado a subsanar las acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento que se diseñe debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira.

Dicho plan de mejoramiento deberá contener igualmente el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

JOSE NELSON ESTRADA HENAO
Contralor Municipal de Pereira



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------------|------------|---------|---------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 9 de 20 |

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 PLAN INTEGRAL DEL MANEJO DE VENTAS INFORMALES EN LA CIUDAD DE PEREIRA

El Plan Integral de Espacio Público fue diseñado como consecuencia del análisis efectuado de la Sentencia T-772 de 2003, en donde estableció en un principio dos (2) deberes diferenciales para el Estado y los cuales se resumen de la siguiente manera:

- a) *“... El deber de adoptar e implementar las políticas, programas ó medidas positivas encaminadas a lograr una igualdad real de condiciones y oportunidades entre los asociados, dando cumplimiento a sus obligaciones internacionales y constitucionales de lucha contra la pobreza y progresiva satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales básicos de la población...”.*
- b) *“...El deber de abstener, adelantar, promover o ejecutar, políticas, programas o medidas ostensiblemente regresivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, que conduzcan clara y directamente a generar pobreza y agraven la situación de exclusión o marginación de determinados sectores de la sociedad , especialmente de aquellos que se encuentren en condiciones económicas precarias...”*

Con base en los anteriores postulados y claridad que la misma constitución establece las autoridades deben preservar la integridad del espacio público, mediante instrumentos jurídicos provistos a través de la normatividad existente.

Sin embargo, el alcance y las medidas necesarias para su cumplimiento frente a situaciones concretas de ocupación indebida, debe ser efectuada de tal manera que respete los mandatos constitucionales y específicamente aquellos relacionados con los derechos fundamentales de las personas.

Bajo esta perspectiva, las entidades deben diseñar políticas, programas y medidas orientadas a recuperar y preservar el espacio público, cumpliendo con ciertas condiciones, tales como:

- Otorgando un trato digno a las personas y realizando la función respetando el



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------------|------------|---------|----------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 10 de 20 |

debido proceso.

- Previamente debe hacerse una evaluación de los efectos, preservando el goce efectivo de los derechos constitucionales fundamentales.
- Garantizar que no lesione desproporcionadamente el derecho al mínimo vital de los sectores más vulnerables y pobres de la población, ni privar a quienes cuentan con oportunidades económicas en el sector formal de los únicos medios lícitos de subsistencia que tiene a disposición.

Es importante resaltar que la sentencia SU-360 de 1999 de la Corte Constitucional, señalo las pautas y criterios que debe seguir las administraciones Municipales, frente a ventas ambulantes y estacionarias, que afectan el espacio público, con una formulación de política “*Con Criterio Empresarial y Contenido Social*” compuesta por los siguientes mecanismos:

- Asesorías Profesionales
- Actividades de capacitación
- Línea de Crédito con tasa de interés preferencial
- Participación económica en los proyectos.
- Reubicación de los vendedores.

Como iniciativa de la Administración Municipal de Pereira en los períodos (2008 - 2011) y con la orientación de la Universidad Católica Popular de Risaralda, con la cual se suscribió tres (3) contratos de cooperación, desarrollados durante el periodo 2008 - 2010, en donde el objetivo consistía en cumplir con tres (3) fases, las cuales se describen a continuación:

➤ **FASE 1**

- Identificación y delimitación precisa de las zonas críticas de ocupación indebida del espacio público por ventas informales (Centro tradicional y subcentro de Cuba).
- Diseño y ejecución de una estrategia y una metodología de recolección de datos socio económicos de los vendedores informales para registrar el número que ocupan las calles objeto de esta propuesta: Creación del Registro Unico de Vendedores Informales de Pereira – RUVIP.
- Tabulación y análisis de las fichas para generar una Caracterización Socioeconómica producto del RUVIP.
- Socialización del RUVIP con los vendedores informales: Reconocimiento de sus líderes y fortalecimiento del grupo como organización.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 11 de 20 |

- Propuestas, discusión y construcción colectiva de un reglamento para el ordenamiento y regulación de las ventas de las calles.
- Inicio de los estudios para las alternativas de redistribuciones sobre el espacio público y otras opciones de relocalización.
- Socialización de los resultados del diagnóstico centrado en la investigación con el Comité de Acompañamiento.

Esta primera fase de acuerdo a los documentos soportes entregados al proceso auditor, demuestran que hubo un cumplimiento del 100% de las actividades y el proyecto fue ejecutado tanto por la Secretaria de Planeación como la Secretaria de Gobierno, en donde la primera de ella cumple la labor de planificar y diseñar los decretos reglamentarios del espacio público e igualmente conserva los registros y datos estadísticos de los vendedores informales y en especial los que son objeto del estudio realizado para el diseño del Plan Integral de Vendedores Informales de Pereira; en cuanto a la Secretaria de Gobierno, es la encargada de iniciar el proceso de investigación, concertación y alternativas de solución para los vendedores informales a través del contrato de cooperación No.1256 de 2008, suscrito con la Universidad Católica Popular de Pereira para esta primera fase por valor de \$358.550.000.

➤ **FASE 2.**

- Puesta en marcha de las Mesas de Trabajo y las Mesas de Concertación.
- Definición de los compromisos de cada uno de los actores participantes en el proceso.
- Diseño de una estrategia de seguimiento al cumplimiento de los compromisos.
- Discusión de la propuesta de implementación de Programas Sociales de Apoyo a los vendedores y su núcleo familiar.
- Convocatorias a los Talleres de Ideas para recopilar información útil para la ejecución de los diseños de alternativas de redistribución sobre el espacio público.
- Socialización de resultados de concertación con el Comité de Acompañamiento.
- Elaboración de propuestas del documento de Pacto Cívico entre los actores.
- Socialización del Pacto Cívico ante la ciudadanía.

Esta fase también presento los soportes respectivos que evidencian como



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 12 de 20 |

desarrollaron cada una de las actividades, las cuales fueron cumplidas en un 100%. Esta segunda fase fue realizada a través de un nuevo contrato de cooperación No. 838 de 2009 suscrito con la Universidad Católica de Popular de Risaralda, el cual tuvo un costo de \$650.000.000.

➤ **FASE 3**

- Seguimiento y control del Pacto Cívico con los vendedores informales y nombramiento de vigías o veedores por parte del comercio formal.
- Estudio de Prefactibilidad de las posibles alternativas propuestas y concertadas en las mesas, las cuales pueden incluir: Alternativas de Educación, continuidad de los estudios para la formulación de diseños y reubicación de los vendedores informales sobre el espacio público, Estudio de propuesta de Línea de Crédito Blando para los vendedores informales, Estudio de posibles nichos que puedan generar ofertas de empleo para los vendedores informales con el sector empresarial, preparación de los apoyos institucionales y empresariales para la generación de microempresas, Diseño de un programa institucional de vinculación de población vulnerable y finalmente la socialización y publicación de los resultados.
- Propuesta de Mapa de Distribución, que permita determinar los espacios donde se ubiquen los módulos estacionarios del centro tradicional tanto en los antiguos como en los nuevos que resulten.
- Gestión de los primeros contratos con el SENA, instituciones educativas, universidades y la alcaldía de Pereira, con el fin de capacitar los vendedores informales que hayan sido seleccionados en las mesas de concertación como pilotos de solución social.
- Propuestas de alternativas para mejor utilización del espacio público, conforme a las disposiciones legales, urbanísticas y de amoblamiento.
- Propuesta de revisión de los espacios ocupados por los Módulos Estacionarios ubicados en el centro tradicional con el fin de plantear posibilidades de mejorar el ordenamiento, tamaño, ubicación y cantidad.

Esta fase igualmente fue realizada por la Universidad Católica Popular del Risaralda mediante el contrato de cooperación No. 659 de 2010 y su costo fue de \$50.000.000, con un cumplimiento total de sus actividades según los soportes entregados.

Durante el desarrollo de las tres (3) fases antes descritas, se logra firmar un



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 13 de 20 |

documento denominado *“Pacto Cívico sobre las ventas informales y la competitividad comercial”* con la participación del sector público, gremios y vendedores informales de la ciudad; cuyo objeto primordial es articular el derecho al trabajo de los vendedores informales inicialmente en el centro tradicional de Pereira y subcentro de Cuba con el derecho de los ciudadanos de gozar un espacio público ordenado, amable y que responda al modelo de ciudades modernas.

Este documento se convierte en una herramienta de construcción de orden social que reconoce un marco normativo acogiendo igualmente los señalamientos de la Corte Constitucional en la Sentencia T-772 de 2003, facilitando a los actores avanzar en la búsqueda de soluciones reales. El Pacto Cívico se convierte en un contrato donde contempla derechos y obligaciones para cada una de las partes, considerándose como una carta de navegación donde los compromisos deberán estar contenidos en proyectos definidos, cuantificados y apropiados a las disponibilidades presupuestales existentes o a las adiciones que sean requeridos.

Surge así por parte de la Administración los Decretos 400 y 401 expedidos en abril de 2010, con ellos se dictan las disposiciones referentes a los procedimientos para la identificación, calificación y selección de los beneficios de las estrategias de recuperación y preservación del espacio público y su armonización con los derechos de los vendedores informales que lo ocupan, además se adopta el *“Plan Integral de Manejo de Ventas Informales en la Ciudad de Pereira”*

En el 2012, la actual Administración Municipal presenta el Plan de Desarrollo 2012-2015, denominada *“Por una Pereira Mejor”*, el cual se estructurada en 5 líneas estratégicas, 26 programas y 80 subprogramas de alto impacto con metas anuales, además de considerar siete (7) capítulos transversales y siete (7) programas estratégicos.

El fin último del Plan de Desarrollo es mejorar la calidad de la vida de los pereiranos, así como contribuir a la competitividad y a la sostenibilidad del territorio para cumplir con estas metas, el Plan se ha presupuestado en 2,4 billones de pesos para los próximos 4 años (2012-2015), para lo cual se ha diseñado una estrategia financiera que permita darle viabilidad.

Dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 *“Por una Pereira Mejor”*, se incorpora la Línea Estratégica 2 *“Pereira Territorio Inteligente”* el cual comprende dentro de sus componentes el Programa 3 *“Gestión del Hábitat”*, subprograma 3.1 *“Gestión*



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 14 de 20 |

Pública para el Desarrollo Territorial”, el cual pretende intervenir de manera integral el centro de la ciudad de Pereira, para adecuarlo a la condición de centralidad metropolitana. Así mismo, realizar el fortalecimiento institucional para mejorar la capacidad de gestión y la promoción del desarrollo urbano de la ciudad, a través de la creación de una entidad descentralizada.

De manera General, se recurre al mecanismo de asociaciones público privadas (APP) para viabilizar los proyectos y también se orienta al adecuado manejo del Espacio Público, de tal forma que se mejoren los estándares municipales y la implementación y ejecución de los planes parciales, con el fin de rehabilitar y redesarrollar diferentes sectores de la ciudad y potencializar la transformación.

Finalmente el subprograma busca implementar los instrumentos necesarios de planificación, gestión y financiero, que garanticen la adecuada formulación y ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo local de iniciativa pública y mixta mediante tratamiento de renovación, redesarrollo o mejoramiento integral y realizar gestiones a favor de la valoración y preservación del patrimonio del inmueble municipal.

Es así como la Administración Municipal mediante el Decreto No. 627 de agosto de 2012, modifica los Decretos No. 400 y No. 401 de abril de 2010, con la finalidad de aplicar los principios de eficacia, economía, celeridad y eficiencia mediante la concentración de las funciones relativas al desarrollo de las estrategias de recuperación y preservación del espacio público, así como el procedimiento de identificación calificación y selección de los beneficiarios, en una sola dependencia la Secretaria de Gobierno; para con ello optimizar el manejo de la información, facilitar los trámites de cara al ciudadano y al vendedor informal, evitando duplicidad innecesaria entre Secretarías puesto que los Decretos modificados contemplaban dichas actividades en la Secretarías de Planeación y Gobierno.

Este argumento es sustentado en el manual de funciones y manual de procesos y procedimientos adoptados mediante los Decretos No. 583 y No. 789 de 2006, donde la Secretaria de Gobierno tiene la competencia de cumplir funciones en materia de defensa y preservación del Espacio Público.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------------|------------|---------|----------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 15 de 20 |

2.2 HALLAZGOS

1) Información Incompleta de avance del Proyecto

Condición: La Secretaria de Planeación Municipal suministró por medio digital, información referente a los formatos de seguimiento a las metas contempladas en el Plan de Desarrollo correspondiente al proyecto 12810009, los cuales son requeridos y exigidos por el Departamento de Planeación Nacional. Una vez se verificó dichos formatos este organismo de control fiscal pudo establecer que la información que allí se registra, solo permite visualizar la formulación del proyecto, mas no su avance para las vigencias 2012 y 2013

Criterio: El Pacto Cívico se convierte en un contrato donde contempla derechos y obligaciones para cada una de las partes, considerándose como una carta de navegación donde los compromisos deberán estar contenidos en proyectos definidos, cuantificados y apropiados a las disponibilidades presupuestales existentes o a las adiciones que sean requeridos; dicho documento fue firmado el 19 de abril de 2009. Adicionalmente hay que tener en cuenta que el artículo 311 de la Constitución Nacional establece que debe haber un ordenamiento del territorio donde incluye el espacio público.

La Administración Municipal mediante los Decretos No. 400 y No. 401 de 2010, donde se adoptó el "*Plan Integral de Manejo de Vendedores Informales en la Ciudad de Pereira*" y se dictan las disposiciones referentes a los procedimientos para la implementación de las estrategias de recuperación y preservación del espacio público. Dichos Decretos fueron modificados por el Decreto No. 627 de 2012, siendo el aspecto de mayor relevancia la condensación de las funciones en la Secretaria de Gobierno.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 "*Por una Pereira Mejor*", en la línea estratégica No. 2 , programa "*Gestión del Hábitat*", subprograma "*Gestión Pública para el desarrollo Territorial*", donde plantea una proyección de cumplimiento al Plan Integral durante el periodo constitucional de la presente administración.

Causa: Carencia de comunicación entre las áreas involucradas en la información, aspecto que no ha permitido actualizar los formatos



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 16 de 20 |

suministrados por la Dirección Nacional de Planeación, con la finalidad de hacer seguimiento en tiempo real de los avances de las estrategias enfocadas a cumplir con el Plan Integral para el Manejo de los Vendedores Informales de la Ciudad de Pereira.

Efecto: No es posible analizar y establecer el avance del proyecto 12810009 “*Plan Integral para el manejo de los Vendedores Informales de la Ciudad de Pereira*”, debido a que la información contenida en dichos formatos en las vigencias que fueron objeto de evaluación, registran un comportamiento estático en el cumplimiento de las metas e indicadores planteados al inicio del Plan.

Connotación Administrativa

2) Deficiente Gestión Administrativa:

Condición: Con base en la información suministrada del Proyecto 12810009 “*Plan integral de Vendedores Informales Centro tradicional y Subcentro de Cuba*”, presenta un atraso en cuanto al avance según el cronograma planteado por la Universidad Católica de Pereira, que de acuerdo al diagnóstico realizado por este organismo de control fiscal la brecha presuntamente puede estar superando una vigencia en el cumplimiento de los deberes y obligaciones por parte de los actores y la actual Administración luego de realizar un diagnóstico del avance realizado durante la Administración anterior ha retomado nuevamente las estrategias ajustadas del Plan Integral, generando un documento con las alternativas posibles de recuperación del espacio público, en donde hubo participación de más de 60 actores. Aspecto que ha ocasionado inconformismo por parte de los actores del Pacto Cívico como de la misma Comunidad.

Criterio: El Pacto Cívico se convierte en un contrato donde contempla derechos y obligaciones para cada una de las partes, considerándose como una carta de navegación donde los compromisos deberán estar contenidos en proyectos definidos, cuantificados y apropiados a las disponibilidades presupuestales existentes o a las adiciones que sean requeridos; dicho documento fue firmado el 19 de abril de 2009. Además dentro del estudio realizados por la Universidad Católica Popular de Risaralda, fue contemplado un cronograma de cumplimiento de las diferentes fases que debían ejecutarse e incluyendo los recursos necesarios para ser invertidos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 17 de 20 |

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “*Por una Pereira Mejor*”, en la línea estratégica No. 2 , programa “*Gestión del Hábitat*”, subprograma “*Gestión Pública para el desarrollo Territorial*”, plantea una proyección de cumplimiento al Plan Integral durante el periodo constitucional de la presente administración.

Causa: Dificultades en los empalmes administrativos realizados entre la anterior administración y la presente, puesto que los avances realizados por la Universidad Católica Popular de Risaralda en cuanto a la conformación de las Mesas de Trabajo y las Mesas de Concertación no tuvieron la continuidad esperada. Además, hubo demoras en el cumplimiento de la estrategia de seguimiento que permitiera la discusión de la propuesta de implementación de Programas Sociales de Apoyo a los vendedores y su núcleo familiar, aunado a los escasos recursos aportados por la administración enfocados a realizar las estrategias de mejoramiento del espacio público y la Administración centro todos sus esfuerzos a un mayor control y vigilancia, teniendo altibajos positivos y negativos en los dos (2) años evaluados, sin llenar las expectativas de la comunidad pereirana.

Efecto: Atrasos en los compromisos y deberes por parte de los actores del Pacto Cívico, en donde la Administración quien es la encargada de liderar dicho proceso, ha estado sujeta al comportamiento de los ingresos para poder destinarlos al cumplimiento de las estrategias planteadas, donde igualmente son partícipes otras entidades del estado tanto Departamentales como Nacionales y el mismo sector privado. Ahora bien, el efecto más importante es el inconformismo de la misma comunidad Pereirana, al tener que ver obstaculizado su espacio público máxime en aquellos sectores destinados a la libre movilización del peatón.

Connotación Administrativa

3) Inexistencia de la Minuta de Uso de Espacio Público

Condición: Al cierre de la vigencia 2013, se observa que la Administración realizó entrega de módulos a los vendedores informales que fueron reubicados específicamente en la “*Calle de la Fundación*”, con sólo el diligenciamiento del Anexo 1 “*Acta de entrega Módulo de Venta en acero inoxidable Calle de la Fundación*”. Aduce la Administración en el derecho de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 18 de 20 |

contradicción presentado a este organismo de control fiscal el día 8 de enero de 2014, que la minuta del contrato de Uso Temporal ya se encuentra elaborada, para lo cual se procederá a desarrollar los procedimientos contractuales respectivos en aras de desarrollar las etapas pre y contractuales requeridas.

Criterio: Todos los bienes públicos que son entregados a un tercero para su disfrute y explotación, deben contemplar el acto administrativo respectivo que garantice a la administración mantener el control y la vigilancia de dicho bien.

Causa: Deficiencias administrativas en donde no se establece un procedimiento claro de los requisitos que debe surtir la entrega de los módulos que la Administración suministra para el explotación al personal beneficiado por el uso temporal del bien. Adicionalmente, es evidente la poca gestión de la Administración en la obtención de un mecanismo para desarrollar actividades tan puntuales como la legalización de estos módulos.

Efecto: Inconformismo por parte de los actores del proceso ante el poco interés de la Administración para avanzar en la solución del problema, aunado a la lenta entrega de los módulos estacionarios que a la fecha aún siguen sin un beneficiario (Calle de la Fundación). Dicha situación, deberá ser subsanada en el menor tiempo posible puesto que a la fecha ha transcurrido un (1) año y no sea cumplido con dicho trámite.

Connotación Administrativa.

4) Carencia de Institucionalidad del Espacio Público

Condición: Según el estudio realizado por la Universidad Católica Popular de Pereira y las propuestas del “*Primer Gran Encuentro por el espacio Público en el Centro y sub centros de Pereira (Seminario-Taller)*”, este último por iniciativa de la actual Administración Municipal, es indispensable crear una estructura administrativa, operativa, eficiente y justa, que controle la ocupación del espacio público. Sin embargo al cierre de la vigencia 2013, la Administración Municipal mediante el Decreto No. 627 de agosto de 2012 modifica los Decretos No. 400 y No. 401 de abril de 2010, siendo el aspecto de más relevancia el traslado de las funciones que realizaba la Secretaria



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 19 de 20 |

de Planeación a la Secretaria de Gobierno, pero aún no se observa ese liderazgo que exige el estudio como elemento esencial para el ordenamiento del espacio público.

Criterio: Dentro de la modernización del municipio contemplada en el Plan de Desarrollo “*Por una Pereira Mejor 2012 – 2015*”, basados en los resultados obtenidos en el estudio elaborado por la Universidad Católica Popular del Risaralda y en el primer encuentro por el espacio público en el centro y subcentro de caba, es necesario diseñar o crear una dependencia o institución pública que tenga la función de garantizar un ordenamiento territorial del espacio público de la ciudad de Pereira.

Causa: Poca agilidad del proyecto de modernización municipal por parte de la Administración, puesto que en dicho proyecto debe ser contemplada estructura organizacional, administrativa y financiera del área o institución que tendrá las funciones de controlar, vigilar y garantizar el buen uso del espacio público.

Efecto: Seguir reportando un índice de espacio público por debajo de los estándares recomendados a nivel mundial, inconformismo de la comunidad en general al ver que la Administración Municipal no adopta las políticas necesarias que permitan solucionar la movilidad tanto vehicular como peatonal en la ciudad de Pereira.

Connotación Administrativa

5) Historial y Seguimiento de los beneficios otorgados a los Vendedores Informales

Condición: La administración municipal desde el momento en que inicio los programas concertados con los vendedores informales dentro del Pacto Cívico, no posee de manera integral e individualizada aquellos beneficios otorgados ni las novedades del seguimiento realizado hasta el cierre de la vigencia 2013. Esta observación es importante ser referenciada, puesto que una manera de demostrar el cumplimiento de las obligaciones y deberes de las partes comprometidas es precisamente reportando el cumplimiento de las estrategias y acciones adoptadas dentro del Pacto Cívico suscrito.

Criterio: El Plan diseñado para el manejo de los vendedores informales de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
| FO 1.3.2 -13 | 11-02-2014 | 1.0 | 20 de 20 |

la ciudad de Pereira, pretende realizar estrategias integrales de solución a la problemática que posee la población comprometida con el proceso y la cual va a ser beneficiaria de las diferentes estrategias encaminadas a mejorar la calidad de vida y el ingreso vital. Es por ello, que es necesario contemplar mecanismo que demuestren mediante información estadística como han sido los avances y la población beneficiada, puesto que dicha información será la base para soportar la dicha recuperación, puesto que al crear a dicha población otros medios de sustentos de vida diferentes a los actuales, mejorara su condición de vendedor informal.

Causa: No integración de los actores del pacto cívico en cuanto a la generación de información que alimente la base de datos que posee actualmente la Base de Datos (RUVIP).

Efecto: Permitir de cierta manera que el vendedor informal se perpetúe en el tiempo a pesar de haber sido beneficiado con programas que pretenden desestimular la condición que actualmente poseen de vendedores informales. Adicionalmente, no hay manera de visualizar la mitigación de la problemática que afronta la ciudad en cuanto a la carencia de movilidad en algunos sectores críticos tanto para el tráfico vehicular como peatonal.

Connotación Administrativa